



Brasilia, 12 de noviembre del 2014

## RECOMENDACIONES FINALES DEL SEGUNDO FORO PANAMERICANO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Nosotros en representación de la niñez de las Américas y el Caribe, nos hemos reunido en Brasilia del 9 al 12 de diciembre en el II Foro Panamericano del Niño, la Niñas y Adolescentes, con el fin de participar y hacer escuchar la voz de la niñez, mediante el ejercicio de nuestro derecho a emitir opinión y a ser escuchados por las autoridades responsables de atender a la problemática que aqueja a la niñez y adolescencia en las Américas.

Recordando el lema de este Foro “Niñez y Adolescencia, Construyendo Ambientes de Paz”, hemos debatido sobre la Violencia que nos afecta y sus consecuencias para el presente y el futuro.

Los 74 delegados de: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay; compartimos como una sola región en este documento las preocupaciones, propuestas y sueños para un continente libre de violencia y generadora de paz.

Las Recomendaciones del II Foro Panamericano del Niño, la Niñas y Adolescentes son:

### **Violencia**

1. *Asegurar que las niñas, niños y adolescentes de los Estados integrantes de la OEA, independientemente de dónde estén ubicados en su país, tengan acceso y voz en todas las actividades de sus gobiernos. Exigimos que los Estados den mayor representatividad y difusión a los consejos consultivos para que estos sean conocidos a nivel nacional y a su vez tengan un respaldo legal que garantice que las máximas autoridades del país tomen acciones legales con respecto a las decisiones que afecten a la niñez, se dé seguimiento con redición de cuentas anual y se garantice la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.*



2. *Los Estados deben contar con acuerdos internacionales y entre instituciones nacionales, con el fin de coordinarse para trabajar los temas de niñas, niños y adolescentes. Además establecer una cooperación en conjunto para garantizar que todas las personas y principalmente las niñas, niños y adolescentes sepan cómo actuar ante actos de violencia. Exigimos que el presupuesto del gobierno que se ocupa en niñez no disminuya, sea progresivo, se destine a proyectos para proteger a las niñas, niños y adolescentes de los distintos tipos de violencia y permitir la realización de convocatorias para iniciativas de niñez.*
3. *En cada nación se debe contar con consejerías de atención y prevención de la violencia en ciudades y zonas rurales, con un número de atención, página web, profesional en el tema, dentro de escuelas y alcaldías para ayudar a superar, denunciar o evitar algún tipo de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes. Además estas consejerías deberán realizar actividades lúdicas que promuevan los derechos desde la primera infancia en conjunto con su familia, de manera de prevenir un posible acto de violencia.*

#### **Justicia Penal Adolescentes**

1. *Recomendamos que los países de la OEA fijen la edad de 18 años como edad mínima para imputar una sanción penal como la privación de la libertad e implementar medidas de justicia restaurativa cuando las niñas, niños y adolescentes cometan faltas que incumplan la ley. En caso de que la gravedad del acto reúna la condición de imputabilidad debe ser reconocido y respetado en su plenitud como sujeto de derecho incluso el cumplimiento de su sentencia.*
2. *Que se busque un método diferente a la privación de la libertad, siendo esta la última instancia de justicia. Implementar medidas alternativas que sean de servicio a la sociedad, se trabaje con los adolescentes, la familia y la comunidad y que los medios de comunicación difundan las medidas restaurativas y no propicie las punitivas.*
3. *Recomendamos que la prevención asegure la oferta de educación para todos y capacite a la comunidad en el buen trato al niño, niña y adolescente. Que la inclusión social cuente con leyes que apunten a brindar oportunidades y que los Estados garanticen la reinserción laboral y educativa, ya sea pública o privada, con personal capacitado en todas las áreas. Finalmente, que la situación de calle no sea un tema de conflicto con la ley.*



### **Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes**

- 1. Que los Estados formulen leyes para garantizar la protección de los NNA en zonas de fronteras y sensibles a la explotación sexual infantil, generando sistemas de detección y control de los puntos en que la niñez es más vulnerable, teniendo un mayor cuidado de la movilidad de éstos en esos lugares. Así también, penalizar tanto a los que ofertan como a los demandan esta práctica y fiscalizar los espacios donde se presume la explotación sexual de NNA.*
- 2. Los Estados deben asegurar el debido presupuesto para garantizar la realización de programas de sensibilización, prevención, atención y reinserción de los NNA afectados por la ESNNA.*
- 3. Generar programas para que la sociedad se sensibilice y diferencie la explotación sexual infantil y la prostitución, por ello los Estados deben realizar estudios otorgando información y estadísticas actuales. Así también, prevenir a través de la educación y capacitación principalmente a través del arte y uso de la tecnología de manera creativa e innovadora. Asimismo, recomendamos que las instituciones provean servicios especializados de educación, salud, protección y justicia con personal capacitado para el registro, la atención ágil y eficiente de las víctimas. Los Estados deben seguir garantizando servicios para la reinserción de las víctimas y sus familias a la sociedad.*